

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN**

**Acta de la sesión**

**EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE de  
AYUNTAMIENTO PLENO**

En MONTIZÓN a 18 de OCTUBRE de 2018, siendo las 13:00 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE**

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

**CONCEJALES**

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

LLAMAS ORTEGA, MAGDALENA - PARTIDO POPULAR

MARTOS RAMOS, JUAN BASILIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

**AUSENTES:**

GONZALEZ MEGIAS, FRANCISCO

BERBEL NAVARRO, JOAQUIN

GARCIA MEJIAS, MARCELA

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:



## **1 - DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION**

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2, b), de la Ley de Bases de Régimen Local, la convocatoria de una sesión con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno; igualmente, el artículo 79 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, en su párrafo segundo, estipula que "En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión".

A continuación, por el Alcalde-Presidente se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de optar por una de las alternativas propuestas por la empresa ALJIBE CONSULTORES, S.L., sobre instalación de estaciones depuradoras de aguas residuales, cuestión que urge a la empresa referida para comenzar los trabajos previos a la redacción del proyecto correspondiente

Sometida la declaración de urgencia a votación de los seis miembros de la Corporación asistentes, por unanimidad de todos ellos se declara la urgencia de la sesión convocada.

## **2 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores y las Señoras Concejales si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior, de fecha 28-09-2018, de carácter ordinario, a la que asistieron los nueve ediles que, de derecho, integran la Corporación, aprobándose la misma, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, en sus propios términos.

## **3 - ALTERNATIVAS DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR). DESIGNACIÓN DE UNA DE LAS PROPUESTAS.**

El Sr. Alcalde manifiesta que, para exponer el tema a la Corporación, ha invitado a la sesión al Sr D. Pedro Liria Alfonso, Ingeniero de Caminos de la empresa ALJIBE CONSULTORES, adjudicataria de la redacción del Proyecto de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, en nuestro municipio, siendo el órgano de contratación la Agencia del Medio Ambiente de Andalucía.

Explica el Sr. Liria que, en principio, se plantearon dos alternativas:

La 1ª consiste en la instalación de una única Estación Depuradora en Aldeahermosa, conectando los vertidos de Venta de los Santos y de Montizón, mediante un colector de unos 7 kilómetros de longitud, con los vertidos de Aldeahermosa, hasta llevarlos a la Estación Depuradora.

La 2ª consiste en la instalación de tres Estaciones

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Depuradoras, una en cada núcleo de población, aunque la del núcleo de Montizón sería una planta compacta colocada en la parcela donde está la piscina.

Manifiesta, así mismo, el Sr. Liria, que la 1ª opción, está, prácticamente, descartada, pues presenta varios inconvenientes, como el de la necesidad de instalar una estación de bombeo de las aguas residuales de Venta de los Santos para salvar el desnivel existente para unir las a las aguas de Montizón, suponiendo ello un gran coste de explotación por el consumo de energía eléctrica. Además, las expropiaciones serían cuantiosas, y los problemas medioambientales también serían numerosos, pues el colector tendría que ir, en su mayor parte, paralelo al río. Igualmente, en esta alternativa, con una única depuradora, el sistema de depuración, forzosamente, por el n.º. de habitantes, tendría que ser por BIODISCOS, cuyo coste de explotación es muy elevado.

La segunda opción, una estación depuradora por cada núcleo de población, presenta las ventajas de reducir drásticamente las expropiaciones a efectuar, pues, éstas, en principio, son a cargo del Ayuntamiento.

Dentro de esta segunda alternativa, y por el número de habitantes de cada núcleo de población, en Aldeahermosa y Venta de los Santos, se podría optar por el sistema de depuración consistente en "HUMEDAL ARTIFICIAL" en vez de "BIODISCOS", siendo el coste de explotación del "HUMEDAL ARTIFICIAL" de 1/5 del que supone el sistema de "BIODISCOS". En el núcleo de Montizón, por los pocos habitantes del mismo, se implantaría una "planta compacta", cuyo coste de mantenimiento es mínimo.

Por el Sr. Liria se explica detalladamente, sobre planos y gráficos, todo lo que, de forma escueta, se ha expuesto anteriormente. Identificando, así mismo, que las parcelas más convenientes, desde el punto de vista técnico, para la instalación de las estaciones, son:

- En el núcleo de Venta de los Santos, la parcela 253 del polígono 40, con una superficie catastral de 20.823 m<sup>2</sup> y una superficie ocupada por la EDAR de 9.180 m<sup>2</sup>.
- En el núcleo de Aldeahermosa, la parcela 134 del polígono 22, con una superficie catastral de 24.847 m<sup>2</sup>, y una superficie ocupada por la EDAR de 12.115 m<sup>2</sup>.
- En el núcleo de Montizón, la parcela de titularidad municipal n.º. 15, del polígono 18, tras la piscina.

Examinado todo ello detenidamente, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acordó:

1º) Elegir, para instalación de las EDAR en el municipio de Montizón, la alternativa de tres estaciones depuradoras, una en Venta de los Santos, otra en el núcleo de Montizón, y una tercera en Aldeahermosa, conforme a los criterios establecidos

en el estudio de alternativas presentado.

2º) Elegir, dentro de los sistemas de depuración posibles, la opción por el sistema de "HUMEDALES ARTIFICIALES", en Venta de los Santos y en Aldeahermosa, y una "PLANTA COMPACTA" en el núcleo de Montizón, por considerarlo más viable desde el punto de vista económico y técnico.

3º) Designar las parcelas propuestas en el estudio de referencia para la instalación de las estaciones depuradoras.

#### **4 - CONTESTACIÓN DE LA ALCALDÍA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO DE FECHA 28/09/2018.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde contesta a las preguntas formuladas en el Pleno celebrado en fecha 28-09-2018, de carácter ordinario, según se detalla a continuación:

**PREGUNTAS DE LA CONCEJAL DEL GRUPO DEL PSOE-A, MARCELA GARCÍA MEGÍAS:**

1. ¿A qué van a ir destinados los nuevos Planes de Empleo de la Junta de Andalucía, por los cuales en Montizón se hará una inversión de 47.446 euros para contratación a desempleados?

*El Sr. Alcalde contesta: Los Planes de empleo de este año van dedicados a la asistencia a domicilio, puesto que hay mucha demanda, y el proceso, desde que se solicita hasta que se aprueba y se hace efectiva la ayuda pasan varios meses. Por eso creemos que es una de las mejores iniciativas para destinar estos Planes de Empleo.*

2. Nos gustaría saber en qué consiste la iniciativa que ayer se publicó en el facebook del Ayuntamiento sobre una comunidad de regantes en construcción.

*El Sr. Alcalde manifiesta: La iniciativa consiste en pedir concesión de aguas del embalse del GUADALMENA para destinarlo a regadío para los olivares de Montizón. Esto no es una cosa que haya surgido de la noche a la mañana, como dice el Grupo Municipal socialista.*

*Esta iniciativa surgió hace cuatro años, puesto que es una de las promesas electorales que hice en el año 2015. Fue precisamente ésta, la de solicitar agua a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del embalse del Guadalmena, y que, por cierto, aún estaba Mariano Rajoy de Presidente del Gobierno, pero, quien haya en el Gobierno Central, a nosotros no nos importa, a nosotros nos importa nuestro pueblo, al contrario que otros, que miran quién hay en el Gobierno, porque solo les interesan la siglas, su pueblo les interesa un poco menos.*

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

*Referente a que el pantano del Dañador pase su uso a agua para riego, es algo que, según la Subdelegada del Gobierno, este pantano no se puede dedicar a riego porque es de uso exclusivo para el consumo humano. También la Subdelegada del Gobierno nos informó que, cuando estén las obras terminadas de la línea en alta y la planta potabilizadora del pantano del Dañador, la Diputación Provincial se hará cargo de gestionar toda el agua en alta, y así, de esta manera, el agua nos costará muchísimo menos a los vecinos de Montizón.*

El Grupo Municipal Socialista va a apoyar y ayudar en todo lo necesario para que se rieguen las olivas de Montizón.

Pero nos llama la atención de que esta iniciativa se tome ahora, a unos meses de las elecciones municipales y no se haya hecho antes, en los siete años que lleva como alcalde de Montizón, que es el mismo tiempo que estuvo Rajoy en el poder, y podría haber hecho este proyecto, competencia total del Estado.

Según informaciones nuestras, la Comunidad de Regantes de Guadalmena que incluye a 8 municipios, llevan muchos años detrás de la ampliación y todavía no la tienen, y les corresponde por ley. Lo mismo ocurre con la presa de Siles, hay muchos municipios esperando el riego para un embalse muy pequeño.

Todo esto nos hace dudar, de si es cierto de que a este equipo de gobierno le importa de verdad el regadío en nuestro municipio o si sólo es una estrategia electoral.

Nuestro grupo estará siempre dispuesto para ayudar sincera y transparentemente para que tengamos regadío en el pueblo y para esto puede contar con nosotros.

Por eso proponemos pedir una reunión con la Subdelegada del Gobierno para tratar los siguientes puntos, que a nuestro juicio pueden ser muy interesantes para el regadío en nuestro pueblo:

- Que nos explique la situación tanto del Guadalmena como de la presa de Siles.
- Solicitar que el consumo de agua potable se haga directamente desde El Guadalmena, porque así entraríamos en el canon de regulación general, con lo que el agua costaría muchísimo menos y aunque pagásemos la luz del bombeo, saldría más económico y de paso a El Dañador se le podría dar un uso para regadío.

Y por supuesto apoyar la iniciativa de Asodeco para que el estudio del

Instituto Geológico y Minero de España avance, iniciativa que ya nos consta que está en marcha.

*Acto seguido, el Sr. Alcalde pasa a contestar las preguntas formulada por el concejal del Grupo Municipal del PSOE-A, D. Francisco González Megías, según el siguiente detalle:*

1. ¿Qué uso se le está dando al vehículo que el pasado día 29 de Agosto, entregó la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento?

-¿Quién ha autorizado este transporte escolar?

-Si ocurriera algún accidente durante este transporte, ¿Quién sería el responsable?

-¿Este servicio está disponible para todas las personas que lo necesitan?

*El Sr. Alcalde contesta: El uso que se le está dando es transportar a los niños que viven fuera de Venta de los Santos al Colegio, puesto que los padres lo solicitaron a la Junta de Andalucía y todavía no han recibido contestación, y al estar en enseñanza obligatoria, lo hemos creído conveniente en tanto la Junta se haga cargo de dicho transporte.*

*Ha sido el equipo de gobierno de este Ayuntamiento el que ha autorizado que se realice el transporte escolar. Los padres de los niños han firmado un documento responsabilizándose de cualquier problema que pueda surgir durante este transporte.*

*El transporte está disponible para todos los niños que vivan fuera del núcleo urbano y siempre y cuando estén en período de educación obligatoria.*

2. ¿ Quién ha pagado el sueldo de los camareros que han trabajado este verano en el bar de la piscina?

*El Sr. Alcalde dice: El Ayuntamiento, a día de hoy, no tiene nada que ver con el bar de la piscina y, mucho menos, con los empleados que haya o pueda haber. Por lo tanto, el único encargado de contratar personal y de pagar sus nóminas, es la persona adjudicataria de referido servicio.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 14:00 del día 18 de OCTUBRE de 2018 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

 <p><b>Vº Bº</b> <b>EL ALCALDE</b></p> <p><b>Fdo. Valentín Merenciano García</b></p>	<p><b>EL SECRETARIO</b></p>  <p><b>Fdo. Benito Garzón Jiménez</b></p>
---	---

**DILIGENCIA:** La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 18 de OCTUBRE de 2018, ocupa 7 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

**El Secretario**





